



AYUNTAMIENTO DE MATALLANA DE TORIO.

NORMAS DE USO DE LA PISTA DE PÁDEL MUNICIPAL.

1. Equipamiento.

- Para su utilización se deberá ir provisto de equipación y calzado deportivo adecuado.
- Tanto las raquetas como las pelotas utilizadas deberán ser las del deporte del Pádel.

2. Responsabilidad del usuario.

- El Ayuntamiento de Matallana de Torio declina toda responsabilidad de las lesiones que se pudieran originar derivadas de la práctica deportiva.
- Los participantes en el momento de hacer la reserva, manifiestan estar físicamente aptos para realizar actividad físico-deportiva.

3. Reserva de pista.

- La utilización de la cancha de Pádel se hará previo reserva y pago en la aplicación informática al efecto.
- Cada sesión tiene una duración de 90 minutos, pudiendo estar ocupada la pista en cada una de ellas por un máximo de 4 personas.
- Las reservas se realizarán previo registro de los datos en la aplicación automatizada accediendo al enlace que se encuentra disponible en la página web www.aytomatallanadetorio.es e en la siguiente dirección electrónica <https://reservadeportes.com/pistas/>
- Sólo podrán realizar reserva los mayores de 18 años. Los menores de esta edad podrán utilizar la cancha siempre y cuando la reserva la realice, al menos un adulto mayor de 18 años, responsable del menor y que acuda con él a la sesión.
- Las reservas serán por una hora y media de juego; en caso de incomparecencia se pierde la reserva transcurridos 15 minutos. Las reservas se podrán hacer con una antelación máxima de 15 días. Las cancelaciones sólo se admitirán con 24 horas de antelación.
- Una vez finalizado el tiempo de juego, tendrán que cerrar la pista y dejarla en las mismas condiciones que la encontró.

4. Tarifa de la utilización de la pista.

- Por una reserva de sesión en pista de 90 minutos:
 - Empadronados 12 euros/pista y sesión.
 - No empadronados 20 euros/pista y sesión.

- El cobro se realiza a través de una aplicación automatizada.

5. Desarrollo de actividades (torneos, competiciones, cursos, etc...)

- En cuanto a la Pista de Pádel, el Ayuntamiento podrá desarrollar actividades de Pádel, tales como torneos, competiciones, etc., programadas por la Concejalía de Deportes, Juventud u otras entidades deportivas, por lo que el sistema de reservas quedaría anulado o modificado hasta la conclusión de dichos torneos.

6. Horarios de apertura y cierre de la Pista de Pádel.

- Horario de alquiler de la Pista de Pádel será de 8,30 h. hasta las 22,30 h. de lunes a domingo en intervalos de 90 minutos de los meses de noviembre a mayo y de 8,30 a 00,00 h. de lunes a domingo en intervalos de 90 minutos de los meses de junio a octubre.
- Ello no obstante, podrá modificarse los horarios anteriores cuando las circunstancias lo exijan.

7. Conservación de las pistas.

- Antes de entrar en las pistas los jugadores deberán eliminar los restos de tierra o barro que pudieran llevar sus zapatillas. Igualmente, al salir de la pista, procurarán no dejar abandonados utensilios o botellas que hayan utilizado. Si el usuario observa alguna anomalía o desperfecto en la instalación deberá notificarlo a las oficinas municipales.
- Vehículos: Las bicicletas, motos y otros vehículos similares no podrán acceder a los alrededores de la pista Pádel. Deberán dejarse en la zona habilitada al efecto.
- Queda totalmente prohibido comer y fumar en las pistas y en especial chicles, caramelos y golosinas en general, que deterioran las pistas si se tiran al pavimento
- Si el usuario observa alguna anomalía o desperfecto en la instalación deberá notificarlo a las oficinas municipales.

8. Sanciones

- Aquellos usuarios que hagan mal uso de las pistas de las instalaciones o provoquen daños intencionados en las mismas, serán sancionados según el daño inflingido con la imposibilidad de hacer uso de la Pista de Pádel..)

EL AYUNTAMIENTO DE MATALLANA DE TORIO, SE RESERVA LA POSIBILIDAD DE REALIZAR MODIFICACIONES EN LA NORMATIVA VIGENTE PARA UN MEJOR USO Y DISFRUTE DE LAS INSTALACIONES